

CNMV
Dirección de Entidades del
Mercado de Valores

Pº de la Castellana 19
28046 MADRID



Barcelona, a 25 de abril de 2003

Muy señores nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante en relación con los fondos CAIXA CATALUNYA DINER FIMS, CAIXA CATALUNYA DINER PLUS FIMS, CAIXA CATALUNYA TRESORERIA FIMS, CAIXA CATALUNYA PATRIMONI FIMS, CAIXA CATALUNYA PATRIMONI PLUS FIMS, CAIXA CATALUNYA FONS INTERNACIONAL FIM, CAIXA CATALUNYA EUROPA MIXT 25 FIM, CAIXA CATALUNYA EUROPA MIXT 75 FIM, CAIXA CATALUNYA INDEX FIM, CAIXA CATALUNYA BORSA EUROPEA FIM, CAIXA CATALUNYA BORSA USA FIM, CAIXA CATALUNYA BORSA JAPO FIM, CAIXA CATALUNYA BORSA MUNDIAL FIM, CAIXA CATALUNYA BORSA EMERGENT FIMF, CAIXA CATALUNYA CAPITAL FIM, CAIXA CATALUNYA EQUILIBRIO FIMF y CAIXA CATALUNYA DINAMICO FIMF, CAIXA CATALUNYA SANITAT FIM, CAIXA CATALUNYA CONSUM FIM, CAIXA CATALUNYA FINANCER FIM, CAIXA CATALUNYA TELECOMUNICACIONES FIM, CAIXA CATALUNYA SOLIDARI FIM, CAIXA CATALUNYA FONSTRESOR CATALUNYA FIM, CAIXA CATALUNYA HIGH YIELD FIM, CAIXA CATALUNYA SECTOR INMOBILIARI FIMF, CAIXA CATALUNYA MATERIES PRIMERES FIM, CAIXA CATALUNYA SELECCIÓ ACTIVA 25 FIMF, CAIXA CATALUNYA SELECCIÓ ACTIVA 50 FIMF, y CAIXA CATALUNYA SELECCIÓ ACTIVA 75 FIMF, registrados con los números 2695, 2697, 2696, 751, 1203, 524, 201, 1101, 835, 1715, 1716, 1981, 1103, 1872, 931, 2006, 2007, 1937, 1938, 2122, 1936, 1993, 1810, 1069, 2256, 2121, 2645, 2646 y 2647 respectivamente, les comunicamos que:

Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. como entidad Gestora de los fondos mencionados se propone efectuar una promoción a los suscriptores de participaciones de estos Fondos, cuyas características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción se detallan seguidamente:

• Promoción: cada partícipe tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado a cualesquiera de los fondos mencionados durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2003 y el 30 de junio de 2003, ambos incluidos, y mantenido como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2003, con el límite máximo de 300 euros, siempre que dicho traspaso proceda de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de los traspasos por partícipe que reciba esta Gestora a 30 de junio de 2003 alcance como mínimo la cifra de 5.000 euros.

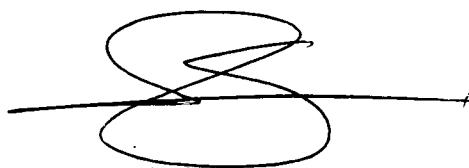
• La percepción económica descrita se materializará mediante un abono en efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo a favor del partícipe con cargo contra Caixa Catalunya Gestió SGIIC S.A., entre los días 1 al 15 de enero de 2004.

• A efectos de esta promoción, los traspasos de efectivo con derecho a abono serán todos los solicitados a esta Gestora durante el período establecido, recibiendo el partícipe una sola vez el 1% sobre el total de los traspasos recibidos en el conjunto de los fondos sujetos a la promoción, con el límite máximo de percepción mencionado y siempre que este importe total de traspasos alcance la cifra de 5.000 euros.

- Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2003, inclusive. Los reembolsos parciales que se pudieran producir con anterioridad a esta fecha, provocarán la pérdida del derecho de percepción mencionado por la parte de las participaciones reembolsadas. Si además estos reembolsos provocasen a su vez, que el importe total de traspasos fuera inferior a 5.000 euros, conllevarán la pérdida total del derecho a la percepción económica.
- Esta promoción se iniciará a partir del 1 de mayo del 2003 hasta el 30 de junio de 2003, ambos inclusive.
- Los importes abonados a los partícipes tendrán la consideración fiscal de renta del capital estando sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo a Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. por lo que no generará ningún coste para el partícipe, lo cual significa que el partícipe recibirá el 1% neto del importe traspasado

La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, asumiendo Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. los gastos que se puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma y en caso de producirse será comunicado a la CNMV.

Atentamente,



Sadurní Sánchez Maqueda
Subdirector